



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE               | REGIÓN  |
|----------------|----------------------|---|
| 4105-10000-00  | 7. TÉCNICO ACADÉMICO | XALAPA<br>VERACRUZ<br>ORIZABA-CÓRDOBA<br>POZA RICA-TUXPAN<br>COATZACOALCOS-MINATITLÁN |

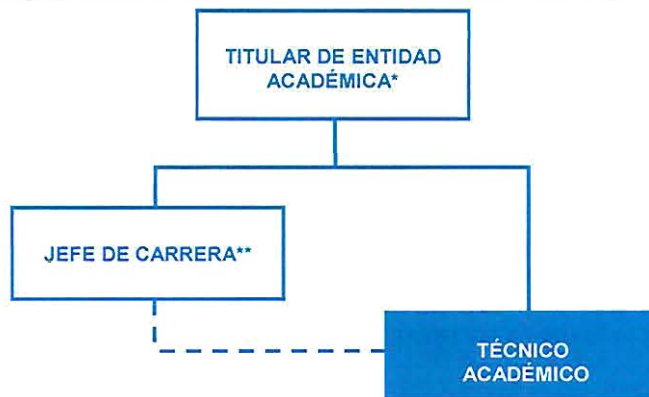
**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 65 FRACC. II, V; 96 FRACC. V Y 105.  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 291 Y 293 FRACC. I.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 128 FRACC. VII; 194 FRACC. I, IV, XIV; 195 FRACC. IX Y 199  
 REGLAMENTO DE ACADEMIAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, POR PROGRAMA ACADÉMICO Y DE  
 INVESTIGACIÓN: ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO.

**OBJETIVO**

Realizar corresponsablemente las funciones de docencia e investigación. *(Artículo 18 del Estatuto del Personal Académico)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



\* PARA FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO.  
 \*\* EN LAS FACULTADES QUE OFREZCAN MAS DE UNA CARRERA.

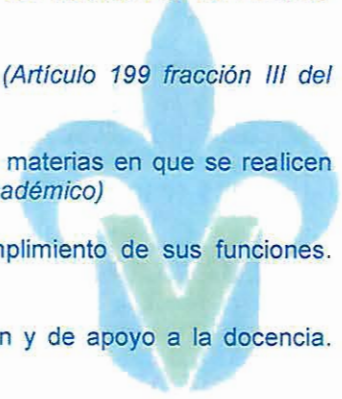
AUTORIDAD LINEAL   
 RELACIÓN DE COORDINACIÓN

**ATRIBUCIONES**

**EN FUNCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

1. **Participar:**
  - a) con apoyo académico, en las prácticas señaladas en el programa de estudios y en el calendario de actividades. *(Artículo 199 fracción I del Estatuto de Personal Académico)*
  - b) en funciones de docencia, investigación y difusión de la calidad académica correspondiente. *(Artículo 199 fracción X de Estatuto de Personal Académico)*
  - c) en las instancias académicas de la institución. *(Artículo 199 fracción XIII del Estatuto del Personal Académico)*
2. **Proporcionar:**
  - a) instrucción y capacitación a los alumnos para la realización de prácticas de análisis y experimentos contemplados en el plan de clases, coordinándose con el docente y auxiliándolo en la aplicación de exámenes. *(Artículo 199 fracción II del Estatuto de Personal Académico)*

- b) apoyo sistemático, con actividades académicas de naturaleza técnica a los programas de investigación en cuestiones editoriales. *(Artículo 199 fracción VII del Estatuto de Personal Académico)*
- c) cursos y/o asesoría a los alumnos en apoyo al plan de estudios. *(Artículo 199 fracción XIV del Estatuto del Personal Académico)*
- 3. Supervisar y apoyar en la coordinación de las prácticas de los alumnos. *(Artículo 199 fracción III del Estatuto de Personal Académico)*
- 4. Controlar el registro de las calificaciones y los reportes de cada una de las materias en que se realicen prácticas de laboratorio. *(Artículo 199 fracción IV del Estatuto de Personal Académico)*
- 5. Levantar inventario y cuidar del equipo y materiales utilizados en el cumplimiento de sus funciones. *(Artículo 199 fracción V del Estatuto de Personal Académico)*
- 6. Mantener actualizado el acervo de la información por línea de investigación y de apoyo a la docencia. *(Artículo 199 fracción VI del Estatuto del Personal Académico)*
- 7. Colaborar permanentemente o transitoriamente en proyectos de investigación. *(Artículo 199 fracción VIII del Estatuto de Personal Académico)*
- 8. Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles. *(Artículo 199 fracción IX del Estatuto de Personal Académico)*



**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

- 9. **Formar parte:**
  - a) de la Junta Académica o del Órgano Consultivo Equivalente a la Junta Académica. *(Artículos 65 fracción II de la Ley Orgánica, 291 del Estatuto General y 194 fracción I del Estatuto del Personal Académico)*
  - b) de la Comisión de Análisis y Evaluación por Área académica para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. *(Artículo 128 fracción VII del Estatuto de Personal Académico)*
  - c) de las Academias por Área de Conocimiento. *(Artículo 2 segundo párrafo del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- 10. Todas las demás que se señalen en la Legislación Universitaria. *(Artículos 194 fracción XIV y 195 fracción IX del Estatuto de Personal Académico)*

**Consultar: personal académico sus atribuciones generales**

|  |   |                       |                |
|--|---|-----------------------|----------------|
| <br>Dirección de Planeación Institucional<br>Unidad de Organización y Métodos | <br>Mtra. Leticia Rodríguez Audirac<br>Secretaria Académica | MARZO/15              | MARZO/15       |
| PROPONE  | AUTORIZA  | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |